

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA. 0 9 NOV 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0046212/2011 por el cual el Estudiante Diego Saúl CAYÚN, informa sobre una situación ocurrida el día 29 de Agosto de 2011; y

## CONSIDERANDO:

Que en virtud de los acciones puestas en conocimiento, se debe proceder conforme lo establecido en el art. 34º del Reglamento de Investigaciones Administrativas, Dto. 467/99;

Que los supuestos implicados son estudiantes de esta Facultad de acuerdo a lo informado por el Área Apoyo Administrativo a la Función Docente a fs. 05 a 22:

Que es necesario esclarecer el hecho donde habría recibido agravios, insultos, improperios y amenazas el estudiante Diego Saúl CAYÚN a los efectos de deslindar responsabilidades;

## EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS. FISICAS Y NATURALES RESUELVE:

Art. 1°).- Disponer la realización de una Información Sumaria, que deberá tramitarse por el procedimiento establecido en el reglamento de Investigaciones Administrativas (Decreto 467/99) con el objeto de aclarar la situación planteada y determinar las responsabilidades del caso.

Art. 2°).- Designar a cargo de la Información Sumaria al Abog. Jorge FUNES.

Art. 3°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese y gírense las presentes actuaciones al Abog. Jorge FUNES.

SECRETARIO GENERAL altad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales

mbl/

想·经验 新物理·阿丁罗瓦

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL /ICEDECANO Facultad de Ciencias Exáctas, Físicas y Naturales Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº ()

ez Sassfield 1600 CORDOBA – República Argentina Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139